



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**Resolución No. 3 2 5 5**

*Por la cual se confiere una comisión de servicios a un funcionario*

### **LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA**

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Decreto Distrital No.561 de 2006

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial han extendido invitación a la Secretaría Distrital de Ambiente para participar en el Taller "*Intercambio de Lecciones Aprendidas en Proyectos Financiados por la Banca Multilateral*" que se realizará durante los días 1 y 2 de noviembre de 2007 en el Municipio de San Gil (Santander).

Que dado el interés del evento para la Secretaria Distrital de Ambiente y la total concordancia con las funciones que desempeña el Ingeniero JUAN CARLOS RONCANCIO CHAVEZ, Profesional de la Oficina Asesora de Planeación Corporativa, se hace necesario conceder comisión de servicios para su asistencia al mencionado evento.

Que los pasajes aéreos para esta comisión serán sufragados con cargo al rubro presupuestal Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaria Distrital de Ambiente, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 1912 del 30 de octubre de 2007 y los gastos de alojamiento y manutención serán sufragados por el organizador del evento.

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Conferir comisión de servicios los días 1 y 2 de noviembre de 2007 al Ingeniero **JUAN CARLOS RONCANCIO CHAVEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.436.614 de Bogotá, Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Oficina Asesora de Planeación Corporativa para participar en el Taller "*Intercambio de Lecciones Aprendidas en Proyectos Financiados por la Banca Multilateral*" que se realizará durante los días 1 y 2 de noviembre de 2007 en el Municipio de San Gil (Santander).

**Parágrafo.** Autorícese el desplazamiento en la ruta Bogotá – Bucaramanga el día 31 de octubre de 2007.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los gastos de pasajes aéreos que genere esta comisión serán sufragados con cargo al rubro presupuestal Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaria Distrital de Ambiente, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 1912 del 30 de octubre de 2007 y los gastos de alojamiento y manutención serán sufragados por el organizador del evento.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**Continuación de la Resolución No. 3 2 5 5**

*Por la cual se confiere una comisión de servicios a un funcionario*

**ARTÍCULO TERCERO.** El comisionado, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Decreto 1950 de 1973, deberá presentar ante la Secretaría Distrital de Ambiente, dentro de los ocho (8) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe detallado sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

**Parágrafo:** Del informe presentado deberá remitir una (1) copia a la Dirección de Gestión Corporativa para el registro correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a los 30 OCT 2007

  
**MARIBEL LOPEZ QUINTERO**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó:

Olga López M.  
30/10/2007